CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE CONTRATO: Santiago de Cali, enero 3 de 2024

ARRENDADOR: PATRICIA CONDE GORDILLO C.C. # 31.911.088 de Cali.

ARRENDATARIO: FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PAZ PROGRESO FUTURO-PERSONERIA JURIDICA 0337 DE JUNIO 9 DE 2006-PATRICIA CONDE GORDILLO.

DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 42B N° 51-35 - COMUNA 15

PRECIO O CANON MENSUAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE ($ 5.321.000)

TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ MESES.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: FEBRERO 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: NOVIEMBRE 30 DE 2024

Entre las partes firmantes del presente contrato de arrendamiento hemos acordado las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, el **ARRENDADOR** concede a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO** el goce del inmueble ubicado en la dirección arriba mencionada, en la Comuna 15 de Santiago de Cali. **SEGUNDA: FORMAS DE PAGO: El ARRENDATARIO** se obliga a pagar al **ARRENDADOR** el canon acordado el primer día hábil de cada periodo mensual. **TERCERA: SERVICIOS:** El inmueble objeto de este contrato tiene los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, servicios cuyos pagos corresponden al **ARRENDATARIO. CUARTA: DESTINACIÓN: El ARRENDATARIO** se compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para la **FUNDACION** y el colegio de su propiedad **COLEGIO CIUDAD CORDOBA**, y se obliga a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **QUINTA: SUB-ARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO** no podrá ni subarrendar totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del **ARRENDADOR. SEXTA: RECIBO Y ESTADO: EL ARRENDATARIO** declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado y se obliga, a la terminación del contrato, a devolverlo igual al **ARRENDADOR**, salvo el deterioro natural. **SEPTIMA: MEJORAS: EL ARRENDATARIO** no podrá, sin la autorización previa, expresa y escrita del **ARRENDADOR**, hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad del **ARRENDADOR. OCTAVA: REPARACIONES:** Las reparaciones necesarias al inmueble estarán a cargo del **ARRENDATARIO. NOVENA: ENTREGA: EL ARRENDADOR** se obliga a entregar el inmueble al **ARRENDATARIO** el día CINCO (05) de DICIEMBRE del año 2024. **DECIMA: INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de cuales quiera de las obligaciones por parte de **ARRENDATARIO**, dará derecho al **ARRENDADOR** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo, podrán prorrogarlo por un periodo igual al inicialmente pactado, mediante comunicación escrita por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento.

FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA 2006 PAZ-PROGRESO-FUTURO

PATRICIA CONDE GORDILLO
C.C. # 31.911.088 de Cali
ARRENDADOR

FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA
PAZ PROGRESO Y FUTURO
NIT. 900230162-6
ARRENDATARIO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA CONDE GORDILLO
C.C. # 31.911.088 de Cali

NOTARÍA 19 DE CALI FOLIO RUBRICADO Y SELLADO RESOLUCIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI

NOTARÍA
Santiago de Cali

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

HACE CONSTAR

Que la (s) firma (s) puesta (s) en el anteriordocumento corresponde (n) a la (s) registrada (s) en esta Notaría por:

CONDE GORDILLO PATRICIA

con: C.C. 31911088

de acuerdo a la confrontación hecha de ella (s). Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cali 2024-01-04 11:18:55

8651-f9fa77b0

Cod. In3yq

JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS
NOTARIO 19 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI

NOTARÍA
Santiago de Cali

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

HACE CONSTAR

Que la (s) firma (s) puesta (s) en el anteriordocumento corresponde (n) a la (s) registrada (s) en esta Notaría por:

CONDE GORDILLO PATRICIA

con: C.C. 31911088

de acuerdo a la confrontación hecha de ella (s). Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cali 2024-01-04 11:18:54

8651-4ee7b6b4

Cod. In3yo

JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS
NOTARIO 19 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
(la presente diligencia se surtió por solicitud reiterada y expresa del compareciente)